

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 20 de octubre de 2021, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, por la que se convoca para el ejercicio 2021 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, cofinanciadas por Fondo Social Europeo.

Mediante Orden de 30 de marzo de 2021 (BOJA núm. 64, de 7 de abril de 2021), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento de empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias.

En el marco de la referida orden se determina la línea concreta de estas subvenciones que van dirigidas a las personas físicas o jurídicas titulares de empresas legalmente constituidas, a las Entidades sin ánimo de lucro, y a las Administraciones Públicas y Entidades Públicas de ellas dependientes para la contratación de personas que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social y en proceso de incorporación social, y que estén en seguimiento de su tratamiento a través de los Recursos de la Red de Drogodependencias y Adicciones tanto públicos como privados concertados o contratados por la Consejería de Salud y Familias, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La finalidad de estas subvenciones es el acceso de este colectivo al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante la suscripción de contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido.

La financiación de estas subvenciones, encuadradas en la medida D1212109S1, se hace con cargo al presupuesto de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, participando en la misma la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 80%.

Estas ayudas se acogen al régimen de mínimos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DOUE L-352/1, de 24 de diciembre de 2013). Los incentivos previstos en la presente convocatoria se califican como medida constitutiva de ayuda de Estado, dado que el/la beneficiario/a, bien sea persona física o jurídica, titular de empresa legalmente constituida, o entidad sin ánimo de lucro o Administración Pública o Entidad Pública de ella dependiente, al contratar a un trabajador para la realización de actividades económicas, puede acogerse a cualquiera de los regímenes de «mínimis» previsto por las citadas normas europea.

De acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento (UE) núm. 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1081/2006 del Consejo, la posibilidad de acogerse al régimen de mínimos resulta obligatoria cuando la ayuda pública no sea superior a 100.000 euros.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de marzo de 2021, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de

estas subvenciones, que delega en la persona titular de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, la competencia para convocar las subvenciones,

RESUELVO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Convocar para el ejercicio 2021, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia no competitiva, la línea de subvención para la contratación de personas con problemas de drogodependencia o afectadas por otras adicciones, en proceso de incorporación social, con la finalidad de facilitar el acceso de este colectivo al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo, mediante contratos de trabajo de carácter temporal o indefinido, en la cuantía máxima que continuación se especifica y con cargo al crédito presupuestario que igualmente se indica.

Denominación de la línea	Partida Presupuestaria	Cuantía Máxima	Total
Subvenciones dirigidas al fomento del empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones, en proceso de incorporación social "Programa Arquímedes".	1500160000 G/31B/44200/00 D1212109S1	429.411,00 €	729.411,00 €
	1500160000 G/31B/46300/00 D1212109S1		
	1500160000 G/31B/47200/00 D1212109S1		
	1500160000 G/31B/48200/00 D1212109S1		
	1500160000 G/31B/46300/00 D1212109S1 2022	300.000,00 €	
	1500160000 G/31B/47200/00 D1212109S1 2022		
	1500160000 G/31B/48200/00 D1212109S1 2022		

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7.d) del cuadro resumen de la Orden de 30 de marzo de 2021, por la que se aprueban las Bases Regulatoras de estas subvenciones, se concederá con cargo a las partidas presupuestarias descritas en el cuadro que antecede, financiadas con Fondos de la Unión Europea a través del Programa Operativo de Fondo Social Europeo Andalucía, en un 80% y cofinanciada con fondos propios de la Consejería de Salud y Familias, en un 20%, consignados en las Ley 3/2020, de 28 de diciembre de 2020, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2021.

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. No obstante, los eventuales aumentos sobrevenidos del crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria a la de concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, conforme determina el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de las Bases Regulatoras Tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), actualizados por Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 248, de 28 de diciembre de 2020), en adelante Bases Regulatoras Tipo.

Igualmente, si tras dictarse la resolución de concesión no se cubriera el crédito máximo disponible conforme a la distribución territorial prevista en la presente convocatoria, el sobrante podrá aumentar el crédito de otra u otras provincias, posibilitando una resolución complementaria a la concesión de subvenciones, sin necesidad de que se dicte nueva convocatoria, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de

personas beneficiarias, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente.

4. Se podrán adquirir compromisos de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y con el artículo 5.3 de las Bases Reguladoras Tipo.

5. La cuantía máxima establecida en el apartado primero presenta la siguiente distribución territorial:

PROVINCIA	IMPORTE
ALMERÍA	89.935,00 €
CÁDIZ	66.350,00 €
CÓRDOBA	89.900,00 €
GRANADA	80.672,00 €
HUELVA	83.450,00 €
JAÉN	80.570,00 €
MÁLAGA	80.570,00 €
SEVILLA	157.964,00 €
TOTAL	729.411,00 €

Dicha distribución territorial presenta la siguiente distribución por anualidades y clasificación económica del gasto según la tipología de los beneficiarios del Programa Arquímedes, la cual tendrá carácter estimativo atendiendo al régimen de concurrencia no competitiva de la presente línea de subvención:

PROVINCIA	Anualidad 2021				Anualidad 2022			Importes
	Artículo 44	Artículo 46	Artículo 47	Artículo 48	Artículo 46	Artículo 47	Artículo 48	
ALMERÍA	2.400,00 €	38.935,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	24.600,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	89.935,00 €
CÁDIZ	2.400,00 €	24.950,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	15.000,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	66.350,00 €
CÓRDOBA	2.400,00 €	38.900,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	24.600,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	89.900,00 €
GRANADA	2.400,00 €	33.472,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	20.800,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	80.672,00 €
HUELVA	2.400,00 €	35.050,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	22.000,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	83.450,00 €
JAÉN	2.400,00 €	33.370,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	20.800,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	80.570,00 €
MÁLAGA	2.400,00 €	33.370,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	20.800,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	80.570,00 €
SEVILLA	2.400,00 €	76.164,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	55.400,00 €	7.200,00 €	4.800,00 €	157.964,00 €
TOTAL		429.411,00 €			300.000,00 €			729.411,00 €

Segundo. Bases Reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, «Programa Arquímedes», en el ámbito de las competencias de la Consejería de Salud y Familias, aprobadas mediante Orden de 30 de marzo de 2021 (BOJA núm. 64, de 7 de abril de 2021), en adelante la Orden de 30 de marzo de 2021.

Tercero. Régimen Jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus términos por lo establecido en la citada Orden de 30 de marzo de 2021.

Cuarto. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas convocadas las personas físicas o jurídicas titulares de empresas legalmente constituidas, las entidades sin ánimo de lucro, así como las Administraciones Públicas y Entidades Públicas de ellas dependientes que reúnan los requisitos establecidos en el apartado 4.a).2.º del cuadro resumen de la Orden de 30 de marzo de 2021.

Quinto. Gastos subvencionables.

Serán subvencionables las contrataciones efectuadas por parte de personas físicas o jurídicas titulares de empresas legalmente constituidas, las entidades sin ánimo de lucro, así como las Administraciones Públicas y Entidades Públicas de ellas dependientes, de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, que se encuentren en seguimiento en cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso de la Red de Drogodependencias y Adicciones, público o privado contratado con la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

- Asociaciones de Drogodependencias y Adicciones, sin ánimo de lucro, a través de los recursos regulados en el apartado anterior, cuya actividad principal sea la atención a personas con problemas de drogodependencias u otras adicciones, y siempre que estén inscritas en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.c) del cuadro resumen de la Orden de 30 de marzo de 2021, se podrá optar a tantas subvenciones como personas contratadas y hasta un máximo de dos contratos con la misma persona, siempre que el segundo contrato sea por un tiempo igual o superior al primer contrato suscrito y que no transcurra un plazo superior a cuatro meses entre una contratación y otra.

Sexto. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de la provincia donde se encuentre ubicado el centro de trabajo afectado por la contratación laboral, y se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

El formulario podrá obtenerse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>

a la que también se podrá acceder desde el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria, quedará abierto hasta agotar las disponibilidades presupuestarias, y se contará a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente convocatoria y su extracto, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de las Bases Reguladoras Tipo.

Agotado el crédito dispuesto en la presente convocatoria, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una resolución en la que conste dicha circunstancia.

3. No se admitirán las solicitudes presentadas con posterioridad a la publicación de la referida resolución.

4. Las solicitudes se presentarán en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica:

<https://ws50.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

5. La utilización del formulario Anexo I de solicitud tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse al mismo, de acuerdo con las Bases Reguladoras Tipo.

6. Las solicitudes se irán resolviendo atendiendo al orden de entrada en dicho registro electrónico.

Séptimo. Trámite de audiencia y aportación de documentos.

1. A efectos del trámite de audiencia y aportación de documentos, la entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II publicado en la presente convocatoria. Dicho formulario se podrá obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía o en la siguiente URL:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>.

2. La utilización del formulario Anexo II tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse al mismo, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre de 2019), actualizados por Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 248, de 28 de diciembre de 2020).

Octavo. Notificación.

1. Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán por el medio electrónico indicado en la solicitud, para lo que deberá cumplimentar la entidad solicitante los aspectos correspondientes en el apartado 2 del Anexo I, formulario de solicitud.

2. Con independencia de que la notificación se relice por medios electrónicos, se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que la entidad interesada haya señalado en el apartado 1 del anexo, informándole de la puesta a disposición de una notificación electrónica. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

Noveno. Resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones.

1. Las personas titulares de las correspondientes Delegaciones Territoriales, por delegación de la persona titular de la Consejería de Salud y Familias, resolverán y notificarán las respectivas resoluciones de concesión a la entidad interesada en el plazo máximo de tres meses desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro indicado en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la orden.

2. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, legitima a la entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo.

3. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo. Utilización de medios telemáticos.

El estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas se podrá consultar por las entidades interesadas a través de la dirección web de la Consejería de Salud y Familias en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos.html>

en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados, correspondiendo la instrucción del expediente de subvenciones a la Comisión de Evaluación de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de la provincia que corresponda.

Undécimo. Devolución a iniciativa del perceptor.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 124.º quater del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a través del Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a fin de que por el órgano gestor se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional hasta la liquidación de los intereses de demora y la obtención del oportuno documento de pago y pago efectivo de la cantidad que resulte, tras el cual se dictará la resolución definitiva del procedimiento de devolución voluntaria de la subvención percibida.

Conforme al apartado 2 del citado artículo 124.º quater, la persona o entidad beneficiaria, con anterioridad al inicio del expediente de reintegro, podrá presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, o solicitud de aplazamiento con reconocimiento de deuda.

Duodécimo. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Salud y Familias, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho servicio en la dirección web:

<http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>.

Decimotercero. Efectos.

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de octubre de 2021.- El Consejero de Salud y Familias, P.D. (Orden 30.3.2021, BOJA núm. 64, de 7.4.2021), el Director General de Cuidados Sociosanitarios, José Repiso Torres.

A N E X O

Línea: Subvenciones dirigidas al fomento del empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social «PROGRAMA ARQUÍMEDES».	
PERSONAS BENEFICIARIAS	Según se establece en el apartado 4.a) 1º del cuadro resumen de las bases reguladoras de esta línea: - Las personas físicas o jurídicas titulares de empresas legalmente constituidas. - Las Entidades sin ánimo de lucro. - Las Administraciones Públicas y Entidades Públicas de ellas dependientes.
OBJETO	La contratación de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones, en proceso de incorporación social, con la finalidad de facilitar el acceso de éstas al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo, mediante contratos de carácter temporal o indefinido.

00200647

Línea: Subvenciones dirigidas al fomento del empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social «PROGRAMA ARQUÍMEDES».

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Importe cierto:

- Por cada contrato indefinido a tiempo completo: 11.200 euros.

- Por cada contrato temporal y a tiempo completo:

a) Con una duración mínima de un año: 11.200 euros.

b) Con una duración mínima de nueve meses: 7.200 euros.

c) Con una duración mínima de seis meses: 4.800 euros.

d) Con una duración mínima de tres meses: 2.400 euros.

La jornada completa comprenderá 8 horas diarias en el puesto de trabajo, no pudiendo exceder de 40 horas semanales en el cómputo anual, equivalente a 1.826 horas/año, salvo que por Convenio Colectivo o Acuerdo de la Entidad con los representantes de los trabajadores se haya establecido otra inferior.

- Por cada contrato a tiempo parcial: el importe de la ayuda se calculará de forma proporcional a las cuantías previstas en los apartados anteriores, siempre que la jornada sea al menos del 40% de la establecida para la jornada completa en el Convenio y sector correspondientes.

00200647



Consejería de Salud y Familias



SOLICITUD

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS O AFECTADAS POR OTRAS ADICCIONES EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL. PROGRAMA ARQUÍMEDES (Código de procedimiento: 24615)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003549W

00200647





5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. (En el supuesto de presentar la solicitud a través de persona representante).
- ME OPONGO** a la consulta de **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré junto con el Anexo II copia del DNI/NIE. (En el supuesto de presentar la solicitud a través de persona representante).
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** a través de la consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto documentación acreditativa correspondiente. (En el supuesto de ser persona física la persona solicitante).

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS A.E.A.T. PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS (Marque una de las opciones)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas a través del sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal y, en su caso, del nuevo número de Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Documentación que acredite la representación legal, en su caso, de la persona física o jurídica solicitante, titular de empresas legalmente constituidas, entidades sin ánimo de lucro o Administración Pública o Entidad Pública vinculada o dependiente de las mismas.
- Copia compulsada de los Estatutos de la entidad inscritos en su correspondiente Registro y del Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante.
- Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente, cuya titularidad corresponde a la persona o entidad solicitante.
- Propuesta de contrato de trabajo o contrato suscrito con una antelación máxima de 60 días a la presentación de la solicitud.
- Informe de Inclusión e Idoneidad expedido por el Terapeuta de la Red de Recursos de Drogodependencias y Adicciones, donde se especifique que la persona a contratar se encuentra en situación y/o riesgo de exclusión social, que es idónea para la incorporación social y su inclusión en el Programa objeto de esta subvención.
- Para el caso de las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, certificación acreditativa de tener los estatutos o su modificación debidamente presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Para el resto de Fundaciones, certificación acreditativa de la inscripción y actualización de sus estatutos en el Registro de fundaciones que por su ámbito les corresponda.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Documentación acreditativa correspondiente al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Documentación acreditativa correspondiente al alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003549W

00200647



7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
8.1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PERSONA FÍSICA CONTRATANTE:		SEXO: (En caso de persona física)	
OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA/ENTIDAD/ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA PERSONA FÍSICA CONTRATANTE:			
TIPO DE CONTRATO: <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Tiempo parcial <input type="checkbox"/> Tiempo completo			
Categoría profesional:			
Duración del contrato:		Fecha de inicio: Fecha final:	
8.2. DATOS DE LA PERSONA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:
<input type="checkbox"/> Drogodependencia	<input type="checkbox"/> Otras adicciones		
8.3. DATOS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES			
DENOMINACIÓN		CÓDIGO DEL CENTRO:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		TERAPEUTA:	
Número de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales:			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003549W

00200647



9. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención por importe de euros.
En , a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección es Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071-Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGDP (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Regulatoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003549W

00200647





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal -, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II,

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones.

Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

7. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente la documentación que presente efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, deberá marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

9. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003549W

00200647



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003549/A02W

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

3.1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
NOMBRE DE LA EMPRESA/ENTIDAD/PERSONA FÍSICA CONTRATANTE:		SEXO: (En caso de persona física)	
OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA/ENTIDAD/ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LA PERSONA FÍSICA CONTRATANTE:			
TIPO DE CONTRATO: <input type="checkbox"/> Indefinido <input type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/> Tiempo parcial <input type="checkbox"/> Tiempo completo			
Categoría profesional:			
Duración del contrato:		Fecha de inicio: Fecha final:	
3.2. DATOS DE LA PERSONA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN			
APELLIDOS Y NOMBRE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:
<input type="checkbox"/> Drogodependencia	<input type="checkbox"/> Otras adicciones		
3.3. DATOS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES			
DENOMINACIÓN		CÓDIGO DEL CENTRO:	
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	CÓD. POSTAL:	TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		TERAPEUTA:	
Número de inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales:			

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

- Otra/s** (especificar) :

.....

.....

00200647



5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- ME OPONGO** a la consulta de **datos de identidad** de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. (En el supuesto de presentar la solicitud a través de persona representante).
- ME OPONGO** a la consulta de mis **datos de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos** a través de la consulta a la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto documentación acreditativa correspondiente. (En el supuesto de ser persona física la persona solicitante).

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS A.E.A.T. PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS (Marque una de las opciones)

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas a través del sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa.

7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación: (Solo para el supuesto de no haberla presentado con la solicitud -Anexo I)

- Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal y, en su caso, del nuevo número de Tarjeta de Identificación Fiscal.
- Documentación que acredite la representación legal, en su caso, de la persona física o jurídica solicitante, titular de empresas legalmente constituidas, entidades sin ánimo de lucro o Administración Pública o Entidad Pública vinculada o dependiente de las mismas.
- Copia compulsada de los Estatutos de la entidad inscritos en su correspondiente Registro y del Certificado de inscripción de la composición de la Junta Directiva de la entidad solicitante.
- Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente, cuya titularidad corresponde a la persona o entidad solicitante.
- Propuesta de contrato de trabajo o contrato suscrito con una antelación máxima de 60 días a la presentación de la solicitud.
- Informe de Inclusión e Idoneidad expedido por el Terapeuta de la Red de Recursos de Drogodependencias y Adicciones, donde se especifique que la persona a contratar se encuentra en situación y/o riesgo de exclusión social, que es idónea para la incorporación social y su inclusión en el Programa objeto de esta subvención.
- Para el caso de las fundaciones que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, certificación acreditativa de tener los estatutos o su modificación debidamente presentados en el Registro de Fundaciones de Andalucía. Para el resto de Fundaciones, certificación acreditativa de la inscripción y actualización de sus estatutos en el Registro de fundaciones que por su ámbito les corresponda.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:

- Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
- Documentación acreditativa correspondiente al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Documentación acreditativa correspondiente al alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003549/A02W

00200647



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.
En _____, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN _____
 Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias, cuya dirección es Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41071-Sevilla, y dirección electrónica: dg.cuidados.sociosanitarios.csafa@juntadeandalucia.es
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Gestión de subvenciones en materia sociosanitaria", con la finalidad de constatar el cumplimiento de la normativa relativa a la convocatoria de estas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e del RGPD (Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento) y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/189579.html

003549/A02W

00200647



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II,

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Alegar/Otras.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones.

7. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente la documentación que presente efectivamente.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, deberá marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003549/A02W

00200647